

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-428

Organización: FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES FUT

- Datos Generales:	Organización de Trabajadores
.1 Tipo de institución:	
Objeto:	AND
OR LA PLENA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CON	ISTITUCIONALES, ESPECIALMENTE AQUELLAS REFERENTES AL TRABAJO, ASÍ LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL, BUSCANDO SU
OMO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	ARA IADORES Y EL PUEBLO
PERFECCIONAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS TR.	1973-05-01
.2 Fecha de constitución	
1.3 RUC:	1103897300001 ECUADOR/PICHINCHA/QUITO JUAN PABLO ARENAS Oe 322 Y JUAN LARREA
1.4 Pais/Provincia/Cantón:	
Dirección de la Matriz:	
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
PICHINCHA	QUITO
1,5. Teléfono contacto	ING. JOSE FABIAN VILLAVIOLINGIO SI ANI 1103897300
Celular:	
1.7 Correo electónico :	
Número de Afiliados/Miembros Activos:	
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común	
1.9. Cédula Representante legal:	
1,10. Correo electrónico Representante lega	

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización: 2.- Logros:

Fecha Sintesis







El Frente Unitario de los Trabajadores, FUT se fundó en 1973 por las centrales sindicales CEOSL, CTE, CEDOC. Esta última fue reemplazada por la CEDOCUT. A partir del año 2007 integraron: UGTE, UNE, FETMYT y FENOCOPRE agrupando a unos cuatrocientos cincuenta mil trabajadores públicos, privados, autónomos de la ciudad y del campo.

El FUT declara que:

Que es un Frente Unitario Nacional clasista que agrupa a los trabajadores organizados de la Industria, de la banca, de la PRIMERO: agricultura, del comercio, de los servicios, de la artesanía, de la cultura; de los sectores público y privado y, en general a todos los trabajadores que con relación de dependencia o en calidad de trabajadores autónomos consumen su fuerza de trabajo para crear la riqueza social;

institución sindical y popular, encuentra comprometida con los intereses nacionales y con los SEGUNDO: derechos y aspiraciones de los trabajadores y el pueblo.

Que mantiene un compromiso con la historia y lucha de nuestro pueblo, con miras hacia la consecución de una sociedad TERCERO: más justa, humana, libre y democrática;

Que se fundamenta en la solidaridad clasista con todos **CUARTO:** los trabajadores del país y del mundo;

El FUT está conformado por siguiente cuadro de directivos principales:

Presidente de turno del FUT

José Villavicencio, Presidente de la UGTE (Unión General de Trabajadores del Ecuador).

- · Ángel Sánchez, presidente de la CEOSL (Central Ecuatoriana de Vicepresidentes Organizaciones Sindicales Libres) CTE (Confederación
- presidente de la Sarango, Edgar Trabajadores del Ecuador)
- Mesías Tatamuez, presidente de la CEDOCUT (Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores)
- Rosana Palacios, presidenta de la UNE (Unión Nacional de (Federación Educadores)
- **FETMYT** presidente la de Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales Wilson

0000004



Eduardo Mosquera, presidente de la FENOCOPRE (Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales del Ecuador)

El FUT desarrolla sus actividades basado en los principios de:

Independencia de Clase, Que ha de entenderse como la autonomía y libertad del FUT para definir sus políticas, objetivos, estrategias y acciones de lucha, todo en función de los intereses de la clase trabajadora. **Pluralismo**, Entendido como una concepción que abarque a todas las corrientes de pensamiento universal basada en la justicia, la libertad y la democracia.

Democracia, Concebida como una forma de participación de las mayorías en la definición de los órdenes económico, social y político de todas las instituciones del Estado y de la sociedad.

Defensa de la Paz, Entendida como la convivencia armónica de los pueblos y las naciones a lograrse en base al imperio de la justicia, la democracia, la libertad y la razón.

Unidad de Clase, que representa el establecimiento de una política sindical que permita aglutinar a los trabajadores y a los más amplios sectores populares del país; manteniendo relaciones de fraternidad y solidaridad con organizaciones sociales que tengan similares principios y solidaridad con organizaciones sociales que tengan similares principios y objetivos.

Solidaridad internacional, en base al desarrollo de acciones concretas en apoyo a la lucha de los trabajadores y los pueblos de América Latina y del mundo que se fundamente en principios coincidentes con el FIIT:

Defensa de la justicia, encaminada a la eliminación de la pobreza, la exclusión y la instauración de una sociedad de plenos derechos económicos, sociales, políticos y culturales para todos los ciudadanos;

Humanismo, concebido como el respeto a la vida y a los valores espirituales de las personas, fundamentalmente, como un ser social; acogemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador que recogen derechos afines:

Libertad, entendida como el derecho de las personas para desarrollar sin obstáculos su vida y su pensamiento.

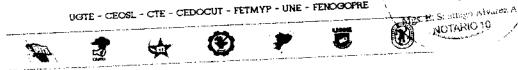




FRENTE UNITARIO DE TRABAJADØRES

F.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE



Con el sustento de estos principios se plantea los sigulentes objetivos:

- a) Por la defensa de la soberanía nacional, la integridad territorial de nuestro país y por el derecho a la autodeterminación de nuestro pueblo;
- b) Por la defensa de los recursos naturales en favor del pueblo, cuidando que su explotación no afecte al medio ambiente, ni al equilibrio ecológico.
- c) Por el ejercicio de una auténtica democracia a nivel de todas las propiciando sociedad, ampliación permanente hacia todos los órdenes de la actividad colectiva; y, consecuentemente, contra toda forma de dictadura y segregación.
- d) Por la piena vigencia de las garantías constitucionales, especialmente, aquellas referentes al trabajo, así como de los Convenios Internacionales y las disposiciones legales en materia laboral y social, buscando su perfeccionamiento, en beneficio de los trabajadores;
- e) Por la preservación y desarrollo de los valores culturales históricos de nuestro pueblo en general y de los grupos étnicos en particular;
- f) Por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que permita el equilibrio de intereses entre todos los países del orbe y por el desarrollo tecnológico nacional con el fomento de la investigación científica y una transferencia de los procesos tecnológicos en función de los intereses
- g) Por la defensa de la soberanía e integridad territorial de los países, por la solución pacífica de los conflictos internacionales y por la eliminación de toda forma de presión externa que lesione la autodeterminación de los pueblos;
- h) Por la defensa de la vida y la salud de todas las personas, la protección de las personas con capacidades especiales, de la tercera edad, la niñez y contra toda forma de enajenación; conducción la en
- transparencia ética У administración de las instituciones públicas, semipúblicas y privadas; eficiencia, i) Por
- j) Por el establecimiento de políticas que se orienten a eliminar toda forma de segregación y discriminación por razones políticas, económicas, raciales, culturales, religiosas, de nacionalidad o de sexo;
- k) Por la erradicación del desempleo, subempleo, trabajo infantil, trabajo precario y toda actividad que denigre la condición humana;

RTICIPACIÓN

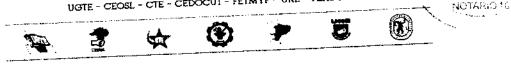


HOUST !

FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES

P.U.T

UGTE - CEOSL - CTE - CEDOCUT - FETMYP - UNE - FENOGOPRE



√Mgs. E. S

- 1) Por el diseño y ejecución de planes y programas de educación, de salud, de seguridad social, de aplicación del buen vivir en favor del pueblo;
- m)Por la ejecución de planes de desarrollo sustentable de los diversos sectores de la economía, orientados al incremento de la productividad, el empleo digno y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas;
- n) Por la ejecución de una reforma agrarla integral, adopción de políticas de seguridad alimentaria, que incluya el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, indígenas, afro ecuatorianos y en general la población rural;
- o) Por la defensa de los derechos de la mujer, los jóvenes y su plena incorporación a las actividades económicas, políticas, culturales y sociales, sin discrimen alguno;
- p) Por la activa participación de las organizaciones sindicales y populares en organismos y foros nacionales, internacionales, en defensa democracia, la libertad y la justicia social;
- q) Por la ejecución de programas de formación, capacitación técnica, profesional y socio-política de los trabajadores.
- r) Por la ejecución de programas de organización de los trabajadores y los demás sectores populares;
- s) Por el desarrollo de programas de solidaridad con las luchas de los trabajadores y de los pueblos que buscan la instauración de la justicia social, la libertad, la democracia y la paz;
- t) Por la defensa de los derechos de los migrantes; y,
- u) Por la preservación y ampliación de los derechos de los trabajadores

Por el Frente Unitario de los Trabajadores



CONSEJO DE PARTICIPACI CIUDADANA Y

0000007







- 428

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1103897300

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO CAÑAR JOSE FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLAVICENCIO NEIRA SERAFIN

Nombres de la madre: CAÑAR AGREDA VIOLETA DE JESUS

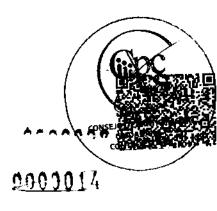
Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO











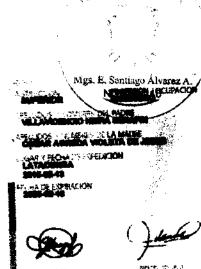
110389730-0



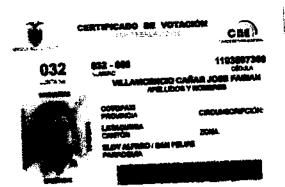
NACIONALIDAD . HOWATO

LUGAR DE NACIMIENTO

₩ CX332 ESTADO CATA DINOMINADO















fical state

Factura: 003-001-000045708



o wyk. K. Stapingo Alvarez A

20181701010D03358

- 428

NOTARIO 10 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20181701010003358

Ante mí, NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO de la NOTARÍA DÉCIMA , comparece(n) JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CAÑAR portador(a) de CÉDULA 1103897300 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LATACUNGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en catidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 28 DE AGOSTO DEL 2018, (10:01).

JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CANAR

CEDVILA: 1103897300

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO







Sa_k



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el 15 de noviembre de 1922, los trabajadores de la Patria protagonizaron la primera gran huelga por la reivindicación de derechos y consecución de mejores condiciones de vida, en una común demanda que enarboló la lucha de auténticos gestores de nuevos escenarios y realidades;
- Que, las valerosas acciones de hombres y mujeres que lideraron en Guayaquil la más cruenta manifestación frente a las clases dominantes, evidencian el sacrificio y entrega a las causas sociales de incansables luchadores que junto al pueblo proyectaron su aguerrido ideal por la defensa de valores, principios y conquistas;

En atención a la solicitud formulada por la Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR un tributo de admiración y respeto a los heroicos dirigentes y trabajadores que ofrendaron sus vidas en el histórico hito del 15 de noviembre de 1922.

SALUDAR a los integrantes del FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES por su invariable aporte para el fortalecimiento de la organización sindical, orientada a la consolidación de los procesos de cambio que precisa la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO

Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General



ESPACIO EN BLANCO

Parent Parent

CERTIFICADO DE RESOLUCIONES

En mi calidad de Secretario General de la Universidad Técnica de Cotopaxi, certifico: que, en Sesión Extraordinaria del 06 de septiembre del 2016 emitió la siguiente RESOLUCIÓN:

6.- Tratamiento de la solicitud de la Representante de los señores servidores y trabajadores, respecto al reconocimiento a la labor realizada por parte del Frente Unitario de Trabajadores FUT.

Por pedido del señor Rector se da lectura a la solicitud de la Representante de los señores servidores y trabajadores, respecto a la labor realizada por parte del Frente Unitario de Trabajadores FUT, interviene la señora Representante resaltando el papel y el trabajo realizado por el Frente, así como la consecución de conquistas en beneficio de los sectores más vulnerables del país, por lo que se eleva una moción lo cual es respaldada, por unanimidad, por los señores miembros del OCAS, por consiguiente.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

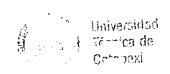
QUE, el Art. 226 de la República, determina: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuídas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el inciso primero del Art. 229 de la Constitución de la República, establece que serán servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

QUE, el inciso segundo lbidem a su vez señala, que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá en organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

West

Av. Simón Rudriguez s/n Bario El Ejido /San Felipe. Tel: (03) 2252346 - 225230



SECRETARÍA GENERAL

QUE, el Art. 355 de la Constitución, señala.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

QUE, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su inciso primero determina: Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

QUE, el literal d) del Art. 18 Ibídem, menciona: Ejereicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley:

QUE, el Art. 13 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, señala que son funciones del Honorable Consejo Universitario: numeral 2.- Expedir, reformar, derogar e interpretar los reglamentos internos y resoluciones de carácter general de la Institución, mediante informe de la Dirección de Asesoría Jurídica

RESUELVEN:

6.1 Entregar a nombre de la Universidad Técnica de Cotopaxi, un reconocimiento al <u>Frente</u> <u>Unitario de Trabajadores, FUT,</u> por su labor destacada en beneficio de los trabajadores y los pueblos del Ecuador, en la persona del Presidente de turno; para lo cual se realizará la entrega formal por parte de la primera autoridad de la Universidad. Para el efecto NOTIFIQUESE, al Ing. MBA. Fabricio Tinajero Jiménez, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

CERTIFICO,

"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Ab. M.Sc. Piego Morales Alarcón
SECRETARIO GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPA

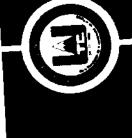
www.utc.edu.nr:

Av. Samon Roduguez s/n Bartio El Ejido /San Feijht. Tel; (83) 2252346 - 2



ESPACIO EN BLANCO

to deline



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Confiere el presente

Reconocimiento

AI: FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES

Por su valioso aporte a favor de los derechos de los trabajadores y pueblos del Ecuador.

Latacunga, 07 de septiembre de 2016



RECTOR UTC



ESPACIO EN BLANCO

3.406063



ING. LUCIA SOSA ROBINZON PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE **ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, el Frente Unitario de los Trabajadores FUT representa a las más importantes Centrales Sindicales del Ecuador.

Que, las Organizaciones, afiliados y dirigentes del FUT desde 1975 han desarrollado una intensa labor en la defensa de los derechos humanos, la vigencia de la democracia y la construcción de una sociedad justa.

Que, la labor del FUT junto a las Organizaciones sociales han contribuido al desarrollo y progreso y defensa de los intereses de la Provincia de Esmeraldas.

ACUERDA:

Otorgar el presente reconocimiento al FRENTE UNITARIO DE LOS TRABAJADORES, F.U.T.

Y animan a sus miembros a no cesar en su lucha en defensa de los intereses de los trabajadores, los pueblos y el Ecuador.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, a los cinco días del mes de agosto.

del 2016

PREFECTA PROVINCIAL

Dr. Ernesto Oramas Quintere

SECRETARIO GENERAL



